

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS DE POTENCIA DE BT

Ruc/código :	20117330347	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	Hora de envío :	12:56:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar si la acreditación de la experiencia del postor será en soles o dólares? ya que la moneda de la convocatoria es en dólares...

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cumplimos con señalar que no se puede restringir la participación de los postores por el tipo de moneda de la convocatoria. En este sentido, se aclara que aceptarán contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago expresados en moneda nacional o extranjera. Sin perjuicio de ello, se hace presente que, conforme lo señalado en la forma de acreditación del Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad de las Bases Estándar: "Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS DE POTENCIA DE BT

Ruc/código :	20117330347	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	Hora de envío :	12:56:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar si la entrega debe de ser exactamente a los 120 días y 330 días calendario o puede ser antes de llegar a los 120 y 330 días? por ejem: se firma contrato y la primera entrega hacerlo al día 40 y la segunda entrega al día 35 de la primera entrega

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por el área usuaria, se aclara que la entrega de los bienes deberá realizarse según lo señalado, a los 120 días calendario contados desde el perfeccionamiento del contrato, para la primera entrega, y a los 330 días calendarios contados desde la primera entrega, para la segunda entrega; por lo que, conforme la necesidad del área usuaria, deberá respetarse el plazo señalado para las entregas. Sin perjuicio de ello, durante la ejecución del contrato, a solicitud del contratista, el área usuaria en coordinación con el Equipo de Almacén, podrán evaluar la necesidad del área usuaria y capacidad del almacén, para aceptar una entrega anticipada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS DE POTENCIA DE BT

Ruc/código :	20117330347	Fecha de envío :	15/03/2023
Nombre o Razón social :	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	Hora de envío :	12:56:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al pagó, se realizará de acuerdo a cada entrega?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: 2.5

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por el área usuaria, se aclara que el pago se realizará en dos partes, según cada entrega realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS DE POTENCIA DE BT

Ruc/código :	20601673003	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	POWER KABEL S.A.C.	Hora de envío :	22:33:13

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega, solicitamos evaluar el trato justo e igualitario a la industria peruana donde hay fabricantes que tienen la capacidad de fabricar en 20 a 30 días los cables, por lo que en equidad y eficiencia, los tiempos de entrega se deben reconsiderar sus proyectos de entregas en largo plazo para ejecución de su plan anual del 2023.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: CAP I Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EQUIDAD, TRATO JUSTO E IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, PROPORCIONALIDAD, EFICACIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por el área usuaria, se aclara que los plazos de ejecución de la presente prestación se encuentran acorde a la necesidad prevista por el área usuaria; por lo que, se deberá respetar los plazos señalados en el requerimiento. Sin perjuicio de ello, durante la ejecución del contrato, a solicitud del contratista, el área usuaria en coordinación con el Equipo de Almacén, podrán evaluar la necesidad del área usuaria y capacidad del almacén, para aceptar una entrega anticipada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS DE POTENCIA DE BT

Ruc/código :	20601673003	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	POWER KABEL S.A.C.	Hora de envío :	22:33:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan aclarar la exigencia en las tablas de datos técnicos cuando se refieren a la presentación de catálogos u hoja técnica - de acuerdo al numeral 15.1.5, numeral que no figura en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15.1.6 Literal: CAP III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por el área usuaria y, con ocasión a la integración de las bases, se aclara que, en las Tablas de Datos Técnicos, la presentación de catálogo u hoja técnica, deberá realizarse "De acuerdo al numeral 16.1.5" y no al "15.1.5."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se modifica el numeral 16.1.1 Tablas de Datos Técnicos del requerimiento, según el siguiente detalle:

Descripción: Presentación de catálogo u hoja técnica:

Dice: De acuerdo al numeral 15.1.5

Debe decir: De acuerdo al numeral 16.1.5"

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-SEAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS DE POTENCIA DE BT

Ruc/código :	20601673003	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	POWER KABEL S.A.C.	Hora de envío :	22:33:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dentro del mercado del cable exigen:

N: Nombre de la empresa de distribución eléctrica, se puede consignar solo "SEAL" o debe ser la razón social completa?

A: Año de fabricación, aceptan del año 2022?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.1.2 Literal: CAP III **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Conforme a lo señalado por el área usuaria, se precisa que dentro del marco del cable:

N: Nombre de la empresa de distribución eléctrica, deberán consignar el nombre completo ""Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.""; asimismo, respecto al año de fabricación, se aceptará que el mismo sea a partir del año 2022. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null